reir dela mañana.

Se leyó el Oficio dela Sub-inspecion del Armamento Foral de Alava de esta Provincia accediendo à la solicitud de la Congregacion del Capitan de la 1ª Compañia de esta Villa D. Jose Ygnacio de Uzcanga, y se propuso para cubrir Compañia à D. Martin de Arbulu que es de la 2ª, y para esta à D. Roque de Urrutia.

Y acto seguido fue dicho Ayuntamiento, firmó el Sñor Alcalde por ante mi y por los demas segun costumbre y en fé de todo lo dicho yo el Escno. de

Felipe Maria de Azcona y Zabalete

Ante mi.
José Maria de Elejalde

Ayuntamiento de 23 de Marzo.

En esta Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara à veinte y tres de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve, por ante mi el Escno. se juntaron los Sñores D. Felipe Maria de Azcona Alcalde, D. Jose Fran.co de Aurrecoechea su Sindico Proc.r Gral, D. Miguel de Uribe, y D. Martin de Ybarra Regidores, D. Jose Joaquin de Oyanguren Diputado del Comun, D. Jose de Manzabal, y D. Agustin de Zumbide Diputados del Concejo, que son los que componen la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim.to de esta dha Villa, y estando en su reunion espuso el Sr. Alcalde, que los Mayordomos Cesantes de la Venerable Hermandad de la Vera-Cruz habian sido nombrados los Nuevos para el Corriente año, han aceptado estos su Cargos con la calidad y circunstancia de no poder esperar algunos, y que ponian en noticia del Ayuntamiento para su deliberacion, y que dando el Caso con la repugnancia que mostraban los Sñores en admitir dhos Cargos por los gastos que ocurrian, acordaron pasar los Ytes. Cavildo el oficio de tenor siguiente. _____

Oficio. Habiendo tenido parte de que los Mayordomos Cesantes de la

Venerable Hermandad de la Vera-Cruz han nombrado los Nuevos para el Corriente año, y que estos Señores han aceptado sus Cargos con la Calidad y circunstancia de no poner reparos alguno, he accedido à su aceptacion, mandando al propio tiempo rigan en esta conformidad con lo reservado por la repugnancia que muestran sus Actuales admitir dhos Cargos; y espero que dho acuerdo sea del agrado de V.S. Dios gue à V.S. m.s. A.s.

Con este Motivo, y libertar à los Mayordomos de otros gastos trató el Ayuntamiento de Distribuir los pasos para las procesiones de la Semana Santa por gremios, y que estos prestasen dho servicio sin interes, y al efecto se regulara y distribuyeran los pasos en la forma siguiente.

El Huerto y Sabana Santa à los Labradores.

El Nazareno à la Hermandad de Sta. Maria Aportada.

San Juan y el Sepulcro à la Hermandad de Sn. Jose

La Virgen de Dolores à la Escuela de Cristo

y con cuyo dicho fin el Ayuntamiento, firmó el Señor Alcalde por si, y por los demas, y que continue, y asi lo dixeron de todo lo que doy fé. Ante mi.

Felipe Maria de Azcona

Ante mi.

Jose Maria [illegible]

Ayuntamiento de 27 de Marzo.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara à veinte y siete de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve, por testimonio de mi el Escno se juntaron los Señores D. Felipe Maria de Azcona Alcalde, D. Jose Franco de Aranategui Regidor Procurador Gral, D. Martin de Ybarra